

ACTA No. 0007- 2014-CG-SO**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

En Urucuquí, a las 8h30, del día lunes 1 de diciembre de 2014, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia de sus miembros: Ares Rosakis, Ph.D.; Guruswami Ravichandran, Ph.D.; José Andrade, Ph.D.; y, Fernando Albericio, Ph.D. Actúa como Secretaria de la Comisión Gestora la Ab. María de Lourdes Miranda.

Confirmada la existencia del quórum, se pone en consideración el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **Presentación de Informe sobre la Creación del Centro de Transferencia Tecnológica de Yachay Tech;**
2. **Discusión y aprobación de adjudicación de becas para estudiantes que carecen de suficientes recursos económicos;**
3. **Reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora;**
4. **Discusión y aprobación del Código de Ética y Convivencia Yachay Tech;**
5. **Funcionamiento de la Oficina de la Comisión Gestora en Quito.**
6. **Presentación de los hitos de la CG ante la Asamblea;**
7. **Informe de matriculación por carrera; y,**
8. **Remuneración de la Secretaria de la Comisión Gestora.**

A continuación, por Secretaría se toma votación al respecto del orden del día planteado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

Aprobado por unanimidad el orden del día, seguidamente se procede al desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

sep.

|

1. Presentación de Informe sobre la Creación del Centro de Transferencia Tecnológica de Yachay Tech

Se recibe en el seno de la Comisión Gestora, al equipo de transferencia tecnológica conformado por el Dr. José Luis Ziritt, Coordinador de Transferencia Tecnológica; Dr. Javier De Labastida, Asesor Jurídico Externo; Fernanda Duque, Asesora 5; y, Dr. Vladimiro Mujica, Asesor 3; a fin de que, conjuntamente con el Dr. José Andrade, Secretario Académico e Innovación, se presenten los avances verificados en materia de Innovación y la propuesta de creación del Centro de Transferencia Tecnológica. El Dr. José Andrade explica a la Comisión Gestora la estructura que se plantea para el funcionamiento coordinado de los Centros de Investigación y del Centro de Transferencia Tecnológica, concebido con una doble función por una parte se encargará de la transferencia tecnológica (patentes) y una oficina de auspicio de investigación. A continuación, los miembros de la Comisión Gestora proceden a deliberar al respecto y una vez concluido el debate, se decide que el Dr. José Andrade realice una propuesta para la creación y entrada en funcionamiento del Centro de Transferencia Tecnológica, con la doble funcionalidad antes descrita, para lo cual se preparará la documentación correspondiente para la posterior aprobación formal de la Comisión Gestora.

2. Discusión y aprobación de adjudicación de becas para estudiantes que carecen de suficientes recursos económicos

Mediante Secretaría se pone en conocimiento de la Comisión Gestora los informes remitidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil al respecto de las solicitudes de Becas por parte de los estudiantes de Nivelación y Carrera de Yachay Tech, en donde, en lo principal, se recomienda otorgar beca para estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficiente en cumplimiento del artículo 11 del "Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos para Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay", por un monto de media remuneración básica unificada a los siguientes estudiantes: Becerra Loaiza Inti Israel; Cerón Andrade Bryan Bolívar; Espinosa Yacelga Michael Esteban; Fierro Morocho Wilmer Anthony; García Tobar Camilo Javier; Gudiño Almeida Bryan Patricio; Inlago de la Cruz Bryan Renán; Jaramillo Egas Jonathan Jefferson; Narváez Espinosa Kevin Andrés; Perea Armijos Jorge Alexis; Reascos Recalde Harvey Andrés; Rodríguez Guadalupe Sara Geovanna; Suntaxi Domínguez Diego Hernán; Terán Bonilla Danny Alexander; Villareal Viñanzaca César; y, Zambrano Bravo Angélica María. Así como, otorgar beca para estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficientes en cumplimiento del artículo 11 del "Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos para Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay", por un monto de una remuneración básica unificada a los siguientes estudiantes: Quinapallo Casa Katerine Mishell; y, Vargas Ortiz Bryan Antonio; y, finalmente, no adjudicar la beca para Estudiantes que no Cuentan con Recursos Económicos Suficientes, en razón de no ajustarse a los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos para Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, a los siguientes aspirantes: Castro Angamarca Jorge Luis; Changoluisa Segovia Juan Andrés; Guerrero León Lenin Andrés; Galarraga Parra Martha Alexandra; Ramírez Guerrero Hamilton Eduardo; Silva Rubio Wilson Alejandro; Venegas Tapia Alicia Sofía;

up
h

y, Duque Cuadrado Martha Patricia. A continuación los miembros de la Comisión Gestora proceden a deliberar y culminado el debate el Dr. Ares Rosakis mociona acoger el Informe de la Dirección de Bienestar Estudiantil y adjudicar las becas a favor de los estudiantes de Nivelación y de Carrera de acuerdo con el referido Informe.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Ares Rosakis	X			
Dr. Guruswami Ravichandran	X			
Dr. José Andrade	X			
Dr. Fernando Albericio	X			

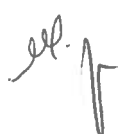
La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SO-07 No. 076-2014.- La Comisión Gestora resuelve:

Artículo 1.- Adjudicar la beca para Estudiantes que no Cuentan con Recursos Económicos Suficientes, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos para Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, por un monto media remuneración básica unificada, a los siguientes estudiantes de nivelación:

- 1) Becerra Loaiza Inti Israel;
- 2) Cerón Andrade Bryan Bolívar;
- 3) Espinosa Yacelga Michael Esteban;
- 4) Fierro Morocho Wilmer Anthony;
- 5) García Tobar Camilo Javier;
- 6) Gudiño Almeida Bryan Patricio;
- 7) Inlago de la Cruz Bryan Renán;
- 8) Jaramillo Egas Jonathan Jefferson;
- 9) Narváez Espinosa Kevin Andrés;
- 10) Perea Armijos Jorge Alexis;
- 11) Reascos Recalde Harvey Andrés;
- 12) Rodríguez Guadalupe Sara Geovanna;
- 13) Suntaxi Domínguez Diego Hernán;
- 14) Terán Bonilla Danny Alexander;
- 15) Villareal Viñanzaca César; y,
- 16) Zambrano Bravo Angélica María.

Artículo 2.- Adjudicar la beca para Estudiantes que no Cuentan con Recursos Económicos Suficientes, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos para Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, por un monto de una remuneración básica



unificada, a los siguientes estudiantes de carrera:

- 1) Quinapallo Casa Katerine Mishell; y,
- 2) Vargas Ortiz Bryan Antonio.

Artículo 3.- No adjudicar la beca para Estudiantes que no Cuentan con Recursos Económicos Suficientes, en razón de no ajustarse a los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos para Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, a los siguientes aspirantes:

- 1) Castro Angamarca Jorge Luis;
- 2) Changoluisa Segovia Juan Andrés;
- 3) Guerrero León Lenin Andrés;
- 4) Galarraga Parra Martha Alexandra;
- 5) Ramírez Guerrero Hamilton Eduardo;
- 6) Silva Rubio Wilson Alejandro;
- 7) Venegas Tapia Alicia Sofía; y,
- 8) Duque Cuadrado Martha Patricia.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Contratación Pública la elaboración de los correspondientes contratos de los estudiantes, a quienes se les ha adjudicado la beca para Estudiantes que no Cuentan con Recursos Económicos Suficientes, en esta Resolución.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección de Bienestar Estudiantil, para su seguimiento.

3. Aprobación de reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

El Dr. Ares Rosakis expresa que una vez transcurrido más de seis meses desde el inicio de actividades académicas en la Institución, la Comisión Gestora, como su Órgano Académico Superior, debe tomar en cuenta el avance de Universidad en el aspecto orgánico, funcional y académico e ir ajustando sus funciones a las nuevas demandas de la Comunidad Universitaria con el propósito de responder de manera eficiente y eficaz a los retos que demanda la institucionalización de una Universidad Emblemática de reciente creación. A continuación los miembros de la Comisión Gestora proceden a deliberar sobre sus funciones en sus calidades de Consejero Delegado, Vice Consejero Delegado, Rector/Presidente, Secretario Académico y Secretaría Jurídica de la Comisión Gestora y se procede a establecer un cuadro de atribuciones con el siguiente contenido:

RECTOR	CONSEJERO DELEGADO	VICE CONSEJERO DELEGADO	SECRETARIO ACADÉMICO	CANCELLER	SECRETARIA JURÍDICA
--------	--------------------	-------------------------	----------------------	-----------	---------------------

cel
h

Autoridad ejecutiva de la Universidad	Reclutamiento de altas autoridades universitarias	Desarrollo Programas de posgrado *	Transferencia de Tecnología	Contratación Académica*	Asesoría legal
Vida estudiantil	Coordinación y conducción de las actividades de la CG	Relación con el CES	Relaciones con las empresas e industria	Infraestructura*	Contratación pública
Contratación de tutores	Mantener la estructura filosófica de la Universidad	Infraestructura del campus (Master Plan)*	Comunicación institucional	Programas de Posgrado*	Talento Humano
Carreras de 3er nivel y nivelación			Relaciones interinstitucionales y con el Gobierno Central	Transferencia de Tecnología	Logística – Urququí
Seguridad del Campus-Bienestar			Ejecución de contratos		Coordinadora Jurídica*
Programa de graduados*			Logística de la CG		
Infraestructura*					
Interacción con Gobierno-Relaciones Interinstitucionales *					
Talento Humano*					

Culminado el debate, el Dr. José Andrade mociona la aprobación de las reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora; moción que es secundada por el Dr. Guruswami Ravichandran.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

Handwritten signature and mark

RCG-SO-07 No. 077-2014.- La Comisión Gestora resuelve:

Artículo 1.- Añádase, como funciones del Consejero Delegado, a continuación del literal f) del artículo 12 los siguientes literales:

- “g) Conducir, a nivel de la Comisión, los procesos de reclutamiento de altas autoridades universitarias;*
- h) Coordinar, conducir y orientar las actividades de la Comisión Gestora; y,*
- i) Velar por la implementación de la estructura y filosofía de la Universidad.”*

Artículo 2.- Añádase, como funciones del Vice- Consejero Delegado, a continuación del literal c) del artículo 13 los siguientes literales:

- “d) Conducir junto con el Rector y el Canciller el desarrollo de programas de posgrado;*
- e) Conducir junto con el Rector y el Canciller las relaciones con el Consejo de Educación; y,*
- f) Conducir y orientar el desarrollo e implementación del Plan de Maestro Institucional.”*

Artículo 3.- Añádase, como atribuciones del Secretario Académico y de Innovación, a continuación del literal h) del artículo 14 los siguientes literales:

- “i) Conducir los temas de transferencia tecnológica de la Universidad.;*
- j) Entablar relaciones con el sector industrial y productivo;*
- k) Mantener relaciones con el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias;*
- m) Velar por la correcta ejecución de la logística de la Comisión Gestora; y,*
- n) Velar por la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.”*

Artículo 5.- Añádase, como funciones del Secretario, a continuación del literal i) del artículo 15 los siguientes literales:

- “j) Brindar asesoría legal a los miembros de la Comisión Gestora;*
- k) Velar por la correcta ejecución de las obligaciones contractuales;*
- l) Velar por la correcta aplicación de las normas en materia de Talento Humano;*
- y,*
- m) Velar por la correcta ejecución de la logística en el campus Universitario.”*

Artículo 6.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría.

4. Discusión y aprobación del Código de Ética y Convivencia Yachay Tech

Mediante Secretaría se expone a la Comisión Gestora que conforme a lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento de Régimen Académico se construyó el Código de Convivencia y el contenido del mismo, a continuación los miembros de la Comisión proceden a debatir al respecto y culminada la discusión el Dr. Ares Rosakis

sel

mociona la aprobación del mismo. Dicha moción es secundada por el Dr. Guruswami Ravichandran.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SO-07 No. 078-2014.- La Comisión Gestora resuelve aprobar el Código de Ética y Convivencia de los estudiantes de Yachay Tech.

5. Funcionamiento de la Oficina de la Comisión Gestora en Quito

El Dr. Ares Rosakis expone la necesidad de dejar sentado que la oficina de Quito es la Oficina de la Comisión Gestora. En este contexto, el Dr. José Andrade plantea que Fernanda Duque, Asesora, asuma las funciones de Asistente Ejecutiva de la Oficina de Quito y aclara que esta debería funcionar como una Unidad Desconcentrada, en consecuencia todos los temas administrativos deben canalizarse a través de la Asistente Ejecutiva, así como el personal administrativo debería ser dirigido por esta funcionaria. Por medio de Secretaría se informa que para tal efecto se precisa realizar reformas al Estatuto de la Universidad. El Dr. Fernando Albericio señala que esta organización resulta lógica. El Dr. Guruswami Ravichandran coincide con los planteamientos realizados por los miembros de la Comisión. En este contexto, la Comisión Gestora decide: a) Establecer que la oficina de Quito es de la Comisión Gestora; b) Designar a Fernanda Duque, Asesora, como Asistente Ejecutiva y disponer que todas las cuestiones administrativas se canalicen a través de ella, así como que el personal administrativo de dicha oficina sea dirigido por la misma; y, c) Iniciar todos los trámites y procedimientos para lograr una reforma del Estatuto Institucional, donde se establezcan la oficina de Quito como un proceso desconcentrado.

6. Presentación de los hitos de la CG ante la Asamblea

Mediante Secretaría se socializa la presentación contentiva del Informe que será presentado a la Asamblea Nacional. Los Miembros de la Comisión Gestora deciden que la revisarán a profundidad y que retroalimentarán la misma por medio de correo electrónico.

7. Informe de matriculación por carrera.

sp.
↑

Por medio de Secretaría se socializa el Informe de Matriculación de los estudiantes por carrera, elaborado por la Dirección Académica. En lo principal, el Dr. Fernando Albericio expresa su preocupación en cuanto al bajo porcentaje de matriculación en carreras que son ciencias básicas. La Comisión Gestora decide que este punto será tratado en la sesión que se mantendrá en Pasadena en Febrero de 2015.

8. Remuneración del cargo de Secretario/a de la Comisión Gestora.

El Dr. Fernando Albericio expone a la Comisión Gestora la propuesta de reubicar el puesto de Secretario/a de la Comisión Gestora en el grado 7, toda vez que actualmente se encuentra ubicada en el grado 6, y las funciones y atribuciones, así como el perfil de dicho cargo amerita una revisión de la escala actual. A continuación los miembros de la Comisión Gestora proceden a deliberar y acuerdan unánimemente se inicien los procedimientos de talento humano necesarios para determinar la viabilidad, en el marco de la legalidad, de la reubicación del puesto de Secretario/a de la Comisión Gestora en el grado 7.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14h05, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscribe la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora quien suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria que certifica.-



**Fernando Albericio, Ph.D.
PRESIDENTE - RECTOR**



**Ab. María de Lourdes Miranda
SECRETARIA**